



DECRETO ALCALDICIO N° 2954

AUTORIZA PICHANGA RODEO AL CLUB DE RODEO "VILLA MARIA".

REQUINOA, 16 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **Club de Rodeo "Villa María"**, para realizar **PICHANGA RODEO**, el día Domingo 18 de Octubre de 2015, en la Medialuna Villa María, El Rincón. Los fondos que se recauden son para gastos de enfermedad de un socio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo "Villa María"**, para realizar **PICHANGA RODEO**, el día Domingo 18 de Octubre de 2015, en Medialuna Villa María, El Rincón.

HORARIO: Desde las 09:00 hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Morales Bozo, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo